



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 05 AGO. 2021

DECRETO ALC. Nº 1718 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Desarrollo Cultural 2021", aprobado por Decreto ALC. Nº 20 (04/01/2021).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.06.01 – Oficina de Cultura**.

4.- Las Solicitudes de Contratación a Honorarios Nº 699, 700, 701, 703, 704, 705 (03/06/2021) y 857 (12/07/2021), enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, por las cuales solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de las personas por prestación de Servicios en el Programa Desarrollo Cultural 2021.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas por prestación de Servicios como: **Sonidista, Monitor Taller Coro Polifónico Adulto Mayor, Mantención del Centro Cultural y Teatro de Buin, Atención de público**, respectivamente, en el marco del Programa Desarrollo Cultural 2021, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Johanna del T. Adasme Guajardo		444.444.-	01/07/2021	31/12/2021
2	Ramón Eugenio Arce Buguño		784.314.-	01/07/2021	31/12/2021
3	Alonso Fernando Berríos Durán		666.667.-	01/07/2021	31/12/2021
4	Gabriel Durán Riveros		277.778.-	01/07/2021	31/12/2021
5	Patricia Angélica Garay Chávez		444.444.-*	12/07/2021	31/12/2021
6	Lorena Alejandra Inguerzon Rubio		443.697.-	01/07/2021	31/12/2021
7	Marcela Cristian Morales Aranda		443.697.-	01/07/2021	31/12/2021

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

* El monto se cancelará PROPORCIONAL A LOS DIAS TRABAJADOS EN EL MES DE JULIO.

3.- Los contratos se celebran por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.06.01 / Oficina de Cultura**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams/cmt

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Señor Alcalde.